Subsidios y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio: **SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL**

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Departamento Social	Requisitos: Precariedad económica evaluada a través de la FPS, puntaje 8.500 más ingreso percápita. Certificación discapacidad mental COMPIN (2/3) más informe psicológico. Acreditación de domicilio a través de certificado de residencia. Certificado de Nacimiento original y Fotocopia Carnet identidad del postulante y tutor.	$55,758 (Valor unitario)	1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas a través del sistema en línea aportadas por el el Ministerio de Desarrollo Social e Intendencia, más las evaluaciones médicas de porcentaje de discapacidad por parte de la Comisión Médicina e Invalidez.	Aproximadamente 3 meses desde la primera entrevista hasta la asignación del beneficio.	Otorgar un subsidio a menores con discapacidad mental carentes de recursos, que cuentan con dicho diagnóstico evaluado por la Comisión de Medicina Preventiva e invalidez (COMPIN). Además de no contar con otros beneficios de similares características que sean incompatibles con este subsidio.	Resolución	SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD MENTAL	N° 265	07-02-12	Ley N° 20.255	